

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA**

Opción de Grado:

Artículo de Revisión

La Reincorporación como el principal camino hacia La Paz

Estudiante:

Janicetd Catalina Vargas Salamanca

Tutor: Javier Plutarco Castañeda Torres

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2022.

Índice de Contenido

1	Resumen	5
2	Abstract	5
3	Palabras clave	6
4	Introducción	6
5	Objetivos.....	7
5.1	Objetivo general.....	7
5.1.1	Objetivos específicos	7
6	Justificación	8
7	Antecedentes.....	8
8	Marco teórico	10
9	Resultados.....	12
9.1	Identificar la finalidad del programa de Reincorporación de excombatientes	12
9.2	Analizar y detallar cada uno de los beneficios económicos y sociales establecidos por la subcuenta de Reincorporación.	14
9.3	Detallar el progreso y estabilidad de los beneficios económicos durante los años 2020 y 2021.	16
10	Discusión de resultados	18
11	Conclusiones.....	20
12	Referencias	21

Índice de Cuadros

Tabla 1 Contratos de Fiducia Mercantil.....	10
Tabla 2 Asignación de recursos subcuenta Reincorporación	12

Índice de figuras

Ilustración 1 Componentes etapa reincorporación a largo plazo	13
Ilustración 1 Renta básica, asignación única de normalización y asignación mensual con corte al 31 de marzo de 2022	15
Ilustración 2 Proyectos productivos corte 31 de marzo 2022.....	16

1 Resumen

Colombia, un país que ha tenido que vivir a lo largo de su historia bajo las constantes amenazas que existen por la guerra entre los gobernantes y las guerrillas lideradas por personas que no están de acuerdo con la forma en que los políticos dirigen la nación. De lo anterior, comienza un sinfín de atentados y tragedias que año tras año se fueron consumando y, para empeorar las cosas aún más, se añadieron temas como el narcotráfico y los “capos” de los carteles de droga que solo buscaban su beneficio sin importarles su actuar.

Hay que aclarar que diferentes gobernantes han querido cosechar, es decir, sembrar por distintas maneras, el camino hacia la paz en innumerables ocasiones, pero la abstinencia e ideologías de las guerrillas no permitió que la paz se forjara e implementara para los colombianos.

Este trabajo busca revelar como ha trascendido a través de los años la idea de lograr la paz entre el gobierno y todos los grupos armados al margen de la ley, así mismo, cómo los presidentes en diferentes periodos de tiempo han buscado la manera de acabar el conflicto armado dentro del país e iniciar un camino sin guerra dentro del territorio.

De igual manera, se ahondará en uno de los programas más eficientes derivado del acuerdo de paz logrado y firmado en el gobierno de Juan Manuel Santos, que ha permitido a un amplio número de excombatientes adherirse e integrarse nuevamente a la vida civil sin armas ni guerra a través de proyectos que permiten su sostenimiento y progreso, así como la generación de empleo y nuevas oportunidades para cada una de estas personas.

2 Abstract

Colombia, a country that, to the misfortune of its population, has had to live throughout its history under the constant threats that exist due to the war between the rulers and the guerrillas led by people who do not agree with the way politicians run the nation. From the above, an endless number of attacks and tragedies begin that year after year were consummated and, to make matters even worse, issues such as drug trafficking and the "capos" of the drug cartels who only sought their benefit without caring about their actions were added.

It should be clarified that different rulers have wanted to reap the path of peace on countless occasions, but the abstinence and ideologies of the guerrillas did not allow the desired peace to be achieved for Colombians.

This work seeks to reveal how the idea of achieving peace between the government and all armed groups outside the law has transcended over the years, as well as how presidents in different periods of time have sought a way to end the armed conflict within the country and start a path without war within the territory.

In the same way, it will delve into one of the most efficient programs derived from the peace agreement reached and signed in the government of Juan Manuel Santos and that has allowed many ex-combatants to adhere and integrate again into civilian life without weapons or war through projects that allow their sustenance and progress, as well as the generation of employment and new opportunities for each of these people.

3 Palabras clave

Colombia, gobierno, guerra, paz, vida, oportunidades

4 Introducción

La paz, este es el tema que se ha persistido y que siempre se ha buscado para todos y cada uno de los habitantes de Colombia. Desde que los grupos armados al margen de la ley fueron tomando cada vez mayor fuerza y repercusión dentro del día a día del país, cada habitante de este, sobre todo aquellos que se encuentran en las conocidas zonas rojas, han vivido con el miedo de los actos y represalias que estos grupos toman para conseguir sus cometidos y hacerse escuchar entre los políticos de la nación.

Colombia ha visto como a través de los años estos grupos se han adueñado de extensos territorios que les quitan a las personas como campos de agricultura, rebaños, entre otros. Además, no solo se adueñan del terreno, sino que también aprovechan su “soberanía” para secuestrar a las personas y ponerlas a “trabajar” para ellos con el fin de enriquecerse y, como no, volverse más poderosos. Esto solo es un ejemplo de todas las maneras en la que los grupos armados han realizado sus actividades a costa de dañar y volverse temerarios ante la

sociedad colombiana, que solo observa como sus patrimonios y sus vidas han sido afectadas por las guerrillas y el conflicto entre estas y el gobierno nacional.

Muchas veces se ha buscado el alto al fuego entre las dos partes involucradas, sin embargo, la inoperancia e inestabilidad de los diferentes acuerdos consumados no permiten que el cese al fuego se materialice y, por el contrario, logra que estos grupos armados terminen empeorando sus formas y modos para que sean escuchados.

Cabe añadir que también el gobierno, a través de políticos poco ortodoxos, han querido silenciar a estos grupos con el mismo método que estos utilizan: las armas. Ese ir y venir entre el gobierno y los grupos armados solo se resume en víctimas y tragedias dentro de las familias colombianas.

La línea de tiempo y los sucesos presentados a mediados de la 2da década de los años 2000 permitieron que se iniciara un nuevo camino hacia el objetivo: la paz. Se firmó un acuerdo que incluyó diferentes programas para la reincorporación y la dejación de armas por parte de combatientes pertenecientes a las diferentes guerrillas. Estos programas, catalogados como proyectos productivos, trazan un paso a paso para este grupo de personas que les permitirá reintegrarse a la vida civil a través de empleo y actividades legales y, así mismo, la oportunidad de resarcirse con la sociedad colombiana con sus buenas obras con estos proyectos.

5 Objetivos

5.1 Objetivo general

Establecer los alcances del programa de reincorporación de excombatientes a través del análisis de los beneficios económicos y sociales entregados a los reincorporados, evidenciando el progreso y la estabilidad de estos.

5.1.1 Objetivos específicos

1. Identificar la finalidad del programa de Reincorporación de excombatientes.
2. Analizar y detallar cada uno de los beneficios económicos y sociales establecidos por la subcuenta de Reincorporación.

3. Detallar el progreso y estabilidad de los proyectos productivos durante los años 2020 y 2021.

6 Justificación

Desde que se firmó el acuerdo de paz para la reinserción de excombatientes pertenecientes a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC -, el Fondo Colombia en Paz¹, apoyado en las directrices del gobierno nacional, ha creado diferentes frentes para cumplir con los objetivos derivados de este acuerdo, entre los que se encuentra la subcuenta de Reincorporación², de la cual se ejecutan diferentes conceptos pagos atados a lo dispuesto y contemplado en la creación de esta.

A partir de lo anterior, se hace preciso exponer las fuentes, cifras y beneficios que otorga el gobierno nacional a través del programa de beneficios económicos para todos aquellos civiles excombatientes que buscan reincorporarse a la sociedad civil con el argumento de emprendimientos y o labores que les permitan su reinserción con actividad laboral y /o social.

7 Antecedentes

La paz en Colombia es lo que se ha buscado desde que se crearon las diferentes guerrillas en el país. En 1982 el entonces presidente Belisario Betancur fue el precursor en la búsqueda del primer acuerdo de paz al concertar la firma del Acuerdo de La Uribe con las FARC (EP), el Ejército Popular de Liberación (EPL), la Autodefensa Obrera (ADO) y el M-19. Este acuerdo se suscribió y así se pactó el primer cese bilateral del fuego, suspensión del secuestro y se abrieron espacios políticos para la guerrilla; como resultado de lo anterior, surgió la Unión Patriótica (UP) partido político conformado por los desmovilizados de esas guerrillas. Así las cosas, en 1985 este partido se constituye como alternativa política, sin embargo, debido a los incumplimientos de los acuerdos pactados por las partes este llegó a su fin en 1987. Posteriormente, durante el gobierno de Virgilio Barco se firmó un nuevo Acuerdo de Paz con el M-19, el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL)

¹ Vehículo financiero que administra, articula, focaliza y ejecuta las fuentes de recursos para la implementación del Acuerdo Final y su Plan Marco de Implementación.

² Administra los recursos dirigidos a apoyar el proceso de reincorporación social y económica de los excombatientes a la vida civil.

donde se incluyó el cese unilateral de acciones militares de las guerrillas a cambio de condiciones de desmovilización y reinserción y posteriormente la expedición de una Ley de Amnistía que ordeno la liberación de guerrilleros presos por delitos de asonada, rebelión y sedición, así como el indulto a miembros del M-19. Empero, intento de paz no fue exitoso y las negociaciones con las FARC (EP) y el ELN se cayeron, sin embargo, a pesar de la caída en los acuerdos, se pudo desarrollar el Plan Nacional de Rehabilitación y se inició el proceso para la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente. (Barcelona Center For International Affairs, 2014)

Para 1992 bajo el gobierno de Cesar Gaviria se logró concretar una mesa de negociación con las FARC (EP) y el ELN y miembros remanentes del EPL a través de la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar, la mesa fue instalada inicialmente en Venezuela, pero debido al golpe de estado que tuvo el país en ese momento fue trasladada a Tlaxcala, México. Aunque 10 meses después se suspendieron las negociaciones, este gobierno logró, gracias a la constitución de la Asamblea Nacional Constituyente, la incorporación a la vida civil del M-19, EPL, MAQL, PRT y de la Corriente de Renovación Socialista. (CIDOB, 2014)

Durante el periodo de Andrés Pastrana en 1997 este se reunió con el comandante de las FARC (EP) Manuel Marulanda Vélez "Tirofijo" acordando así la desmilitarización de 42.139 km cuadrados de territorio militarizado, donde se ubicarían las tropas de esta guerrilla para iniciar los diálogos. Durante las negociaciones se logra definir la Agenda Común por el Cambio, en el 2002 se ordena retoma de la zona de distensión debido a que esta se estaba utilizando como zona de fortalecimiento para las FARC (EP). Tras varios acercamientos a las FARC (EP) en el gobierno de Álvaro Uribe Vélez en el 2010 esta guerrilla hace saber al entonces Alto Comisionado para la Paz Frank Pearl que no negociarían en este gobierno, sin embargo, plantearían la posibilidad de dialogo con un nuevo presidente, fue de esta forma que se iniciaron diálogos con el presidente Juan Manuel Santos logrando este mediante diálogos que tuvieron lugar en Oslo y La Habana, la firma del Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto. (CIBOD, 2014)

8 Marco teórico

Después de más de 50 años de conflicto armado el Gobierno Nacional el 24 de noviembre de 2016 firma un acuerdo de paz con el grupo armado más grande del país, las Fuerzas Armadas Revolucionaria de Colombia (FARC), con el fin de dar paso a la construcción de una Paz estable y duradera dando terminación al conflicto armado. En el marco de este acuerdo, el 27 de abril de 2017 se expide el Decreto 691 de 2017 mediante el cual se establece crear un instrumento con el que sea posible garantizar la efectividad de los objetivos trazados y, además, manejar de forma correcta los recursos destinados para el posconflicto. Así las cosas, de esta forma nace el Fondo Colombia en Paz; en el documento CONPES 3850 de 2015 se definen los objetivos del fondo así:

i) Contar con un marco institucional de coordinación que mejore la operación y financiación de las iniciativas de construcción de paz, garantizando la adecuada articulación entre los esfuerzos para impulsar el desarrollo rural y la sostenibilidad ambiental en un marco de fortalecimiento del Estado de derecho; ii) mejorar la focalización geográfica y la priorización temática de las intervenciones públicas, privadas y de la cooperación internacional (construcción de un portafolio de inversiones priorizadas); y iii) fortalecer los sistemas de monitoreo, reporte y verificación del impacto de las acciones e inversiones encaminadas a estos propósitos. (Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación, 2015, págs. 3-4)

Se establece que El Fondo Colombia en Paz ³ debe ser administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas. Por lo anterior, desde el año 2017 se han suscrito los siguientes contratos:

Tabla 1 Contratos de Fiducia Mercantil

Entidad	Contrato	Fecha de suscripción
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex	124-2017	24/08/2017
Fiduciaria La Previsora S.A.	001-2018	27/03/2018
Fiduciaria La Previsora S.A.	001-2019	6/09/2019

³ Vehículo financiero que administra, articula, focaliza y ejecuta las fuentes de recursos para la implementación del Acuerdo Final y su Plan Marco de Implementación.

Fuente: elaboración propia

Cada uno de estos acuerdos tiene como objeto suscribir un contrato de fiducia mercantil mediante el cual se administre, contrate y pague las diferentes fuentes de recursos asignados. El Fondo Colombia en Paz tiene la facultad de crear las subcuentas que se requieran para el correcto desarrollo de su objeto y, además, debe tener un Consejo Directivo para la aprobación de estas (Presidencia de la República, 2017, pág. 4). Actualmente, se establece en el Manual Operativo versión 14 del Fondo Colombia en Paz que la creación de las subcuentas debe ser autorizada por el Consejo Directivo creado y para ello debe cumplir con ciertos parámetros tales como:

1. Las entidades ejecutoras presentarán a la Dirección Ejecutiva una solicitud con las características del programa a desarrollar y una presentación donde se evidencie el objeto, alcance y las necesidades que requieren ser cubiertas por la subcuenta. (Fondo Colombia en Paz, 2022, págs. 8-9)
2. Una vez presentada la propuesta se validará si esta se encuentra articulada con la normatividad determinada. (págs. 8-9)
3. La Dirección Ejecutiva presentará al Consejo Directivo la solicitud para su aprobación (págs. 8-9)
4. En caso de ser aprobada la Dirección Ejecutiva mediante acta informará al administrador fiduciario las instrucciones dadas por el Consejo Directivo. (págs. 8-9)
5. Las instrucciones dadas por el Consejo Directivo deben ser parametrizadas en el ERP (People Soft). (págs. 8-9)
6. Al cierre de cada vigencia se evaluará las subcuentas que no tengan recursos o no cuenten con compromisos y Planes y Proyectos Operativos (PPO) vigentes y su contratación derivada se encuentre liquidada, con informes se reportará la información al Consejo Directivo para tomar las decisiones correspondientes. (págs. 8-9)
7. Para la eliminación de subcuentas se debe presentar por la entidad ejecutora la solicitud ante el Consejo Directivo con el informe de cumplimiento de las metas trazadas en el cual se informe que no se requieren los recursos disponibles a la fecha. (págs. 8-9)

Mediante Acta de Consejo Directivo No 4 aprueba la creación de la subcuenta de Reincorporación. Con base en lo anterior, los recursos asignados para esta subcuenta son aprobados Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigna mediante Resoluciones oficiales. A corte de 31 de marzo 2022, se han suscrito once (11) actas para asignación de recursos, específicamente para el funcionamiento de los beneficios económicos de la subcuenta de Reincorporación, estas se distribuyen como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 2 Asignación de recursos subcuenta Reincorporación

No Resolución	Fecha	Valor Asignación
2451	14/08/2017	\$ 40.530.000.000,00
3577	2/11/2017	\$ 6.551.500.000,00
1640	12/06/2018	\$ 40.275.000.000,00
18	5/01/2018	\$ 30.000.000.000,00
3489	17/10/2018	\$ 45.158.362.434,20
1146	12/04/2019	\$ 118.114.701.896,60
552	21/04/2019	\$ 16.434.081.562,40
805	18/03/2019	\$ 13.033.142.636,00
440	7/02/2020	\$ 140.323.655.914,00
261	3/02/2021	\$ 170.113.290.601,00
367	11/02/2022	\$ 157.335.187.680,00
Total, recursos asignados		\$ 777.868.922.724,20

Fuente: elaboración propia

Una vez emitida esta Resolución el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) incorpora este dinero al presupuesto y emite un Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), este es registrado en el sistema financiero de la fiduciaria generando los CDP y CRP (Certificado de Registro Presupuestal) correspondientes con el fin de ejecutar y controlar los pagos establecidos contractualmente.

9 Resultados

9.1 Identificar la finalidad del programa de Reincorporación de excombatientes

Según la RAE la palabra reincorporación es la acción y efecto de reincorporar (Real Academia Española, 2021). Es decir, volver a unir o agregar a un cuerpo ya sea moral o político lo que se había apartado de él, para este caso, la reincorporación es un proceso de

estabilización social y económico de los excombatientes que entregaron sus armas en el marco del Acuerdo Final entre el Estado y las FARC. Mediante Acta de Consejo Directivo No 4 se aprueba la creación de la subcuenta de Reincorporación, esta tiene como objetivo apoyar la generación de oportunidades de los excombatientes con el fin de fortalecer sus capacidades y de esta forma puedan desenvolverse plenamente como ciudadanos a la vida civil con legalidad, asimismo, realizar el acompañamiento necesario para que alcancen sus metas de vida y logren fortalecer los lazos con sus familias y con la comunidad que los rodea.

En enero de 2020 se aprobó la ruta de reincorporación la cual tiene como principal objetivo facilitar el acceso a derechos mediante un proceso sostenible, integral y transitorio y que permita fortalecer capacidades para la reincorporación en el marco de la legalidad. Esta ruta está compuesta por dos etapas:

- **Reincorporación temprana:** comprende un periodo de 24 meses contados a partir del ingreso a la ARN, en esta etapa se desarrollan acciones que faciliten la adaptación a la vida civil de aquellas personas que se encuentra en proceso de reincorporación, además, tienen posibilidades de acceder a la oferta institucional para esta población según sus necesidades o intereses.
 - **Reincorporación a largo plazo:** una vez finalizados los 24 meses de la primera etapa se amplía la oferta institucional y se fortalecen las capacidades tanto individuales como colectivas de las personas acogidas por este proceso con el fin de ejercer sus derechos y deberes logrando así su reincorporación de forma integral, esta etapa tiene contemplados 7 componentes:

Ilustración 1 Componentes etapa reincorporación a largo plazo



Fuente: (Cartilla de Reincorporación , 2019, págs. 6-9)

A continuación, se dará un breve detalle de cada uno de estos componentes:

- **Educativo:** formación para el trabajo por medio de acceso y permanencia al sistema educativo.
- **Sostenibilidad económica:** generar ingresos mediante los proyectos productivos e inclusión laboral, en este componente es donde se realiza las personas en reincorporación por única vez tendrán derecho el beneficio económico de \$8.000.000 para crear su proyecto productivo individual o colectivo.
- **Habilidad y vivienda:** vivienda y condiciones dignas en todo lo asociado con habitabilidad.
- **Bienestar psicosocial integral:** fortalecer capacidades para el proceso de Reincorporación aportando a la construcción de paz de manera individual o colectiva.
- **Salud:** vinculación y acceso al sistema de salud tanto para la persona inscrita al programa de reincorporación como para su vínculo familiar.
- **Comunitario:** contribuir a la mejora de la convivencia en los territorios
- **Familia:** a través servicios sociales del estado garantizar derechos y fortalecer vínculos familiares.

El 9 de mayo de 2018 Raúl Rosende, entonces director de verificación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia afirmó: Es muy importante que la reincorporación funcione. Es un beneficio por el futuro del país. Invertir en la paz es una forma de invertir en el futuro, porque el éxito de la reincorporación es fundamental para cerrarle el paso a la ilegalidad. (Quintero, 2018)

9.2 Analizar y detallar cada uno de los beneficios económicos y sociales establecidos por la subcuenta de Reincorporación.

La asignación de los beneficios económicos está compuesta por tres ejes: Asignación Única de Normalización, Renta Básica Mensual y Asignación mensual, para beneficiarse de estos tres ejes el excombatiente debe seguir a cabalidad la ruta de reincorporación, por último,

encontramos el beneficio económico para Proyectos Productivos ya sean individuales o colectivos, estos se definen a continuación:

- **Asignación Única de Normalización:** es un beneficio económico de \$2.000.000, otorgado por una única vez a las personas en proceso de reincorporación, con el fin de satisfacer sus necesidades básicas. (Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, 2022), este beneficio es entregado a las personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para La Paz.
- **Renta Básica Mensual:** este beneficio equivale al 90% del salario mínimo mensual legal vigente, es otorgado a los excombatientes que son acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para La Paz a partir de la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y por 24 meses, aclarando que este beneficiario no debe tener vínculos laborales, legales o reglamentarios que le generen ingresos. (Beneficios Sociales, 2022).
- **Asignación mensual:** este beneficio económico es otorgado al finalizar los 24 meses de Renta Básica, igualmente corresponde al 90% del salario mínimo mensual legal vigente y está sujeto a la verificación de la participación en las actividades acordadas en la Hoja de Ruta asignada a cada persona, este es recibido por las personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para La Paz y que cumplan de forma mensual con las actividades establecidas en el acompañamiento brindado por la ARN.

Ilustración 2 Renta básica, asignación única de normalización y asignación mensual con corte al 31 de marzo de 2022



Fuente: (ARN en cifras , 2022)

- Proyectos productivos:** para el desarrollo de proyectos productivos exitosos y sostenibles, los exintegrantes de las FARC-EP deben cumplir las etapas de formación y generación de habilidades y competencias para lograr la sostenibilidad de dichos proyectos. Estos proyectos deben cumplir con orientaciones y requisitos mínimos. Los recursos para su desarrollo se focalizarán a través de la cooperación internacional, el sector privado, entes territoriales y del orden nacional, que permitan complementar el apoyo económico pactado con la suscripción del Acuerdo Final de Paz para lograr su cierre financiero e impulsar estos proyectos productivos y el desarrollo territorial en las zonas donde se implementen. (Beneficios Sociales, 2022).

Ilustración 3 Proyectos productivos corte 31 de marzo 2022



Fuente: (ARN en cifras , 2022)

De lo expuesto anteriormente, es posible identificar que la finalidad de estos beneficios económicos es fortalecer el proceso de reinserción a la vida civil de los excombatientes y que estos desde la legalidad, de forma autónoma y sostenible, tengan acceso a ingresos que a mediano y largo plazo les dé la oportunidad de tener bienestar para ellos y sus familias.

9.3 Detallar el progreso y estabilidad de los beneficios económicos durante los años 2020 y 2021.

Según información del Registro Nacional de Reincorporación, a corte de julio de 2021, se registraron 12.393 personas en proceso de reincorporación de los cuales 9.321 son hombres, 3.066 son mujeres y 6 más sin registro sobre su sexo. De las personas inscritas

2.450 se encuentran ubicadas en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y 9.943 se encuentran fuera de estos espacios. (Duque Márquez & Archila Peñalosa, Paz con Legalidad: un camino de hechos hacia La Paz, 2021, pág. 126)

De acuerdo con la cifras presentadas por el DAPRE en el informe al Congreso (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, 2021, pág. 65) entre mayo 2020 y abril 2021 se vincularon 3.414 personas en proceso de Reincorporación por valor de \$39.951.000.000 y fueron aprobados por el Consejo Nacional de Reincorporación 90 proyectos productivos colectivos, se desembolsaron un total de 82 proyectos los cuales vinculan a 3.097 personas en proceso de reincorporación por un valor de \$35.502.000.000. (pág. 65).

Por otra parte, del 01 de mayo de 2020 al 31 de mayo de 2021 se aprobaron y desembolsaron un total de 1.413 proyectos productivos individuales beneficiando a 1.753 personas por un valor de \$14.023.418.777. (pág. 65).

En consecuencia, a lo mencionado anteriormente, podemos evidenciar o exponer cinco casos de éxito en los proyectos productivos colectivos realizados por personas inscritas en la ruta de reincorporación (Duque Márquez & Archila Peñalosa, Paz con Legalidad: un camino de hechos hacia La Paz, 2021, págs. 328-338), es importante aclarar que cada beneficiario cuenta con un valor asignado de \$8.000.000 el cual puede ser aportado entre 2 o más beneficiarios para crear el proyecto colectivo de su interés:

1. Secadero para la comercialización de CAFÉPAZ, realizado en el municipio de Algeciras departamento del Huila enfocado en la comercialización de café (compra, secado, seleccionado y empacado), cuenta con 17 personas en proceso de reincorporación que decidieron invertir su beneficio económico en este proyecto colectivo. (Duque Márquez & Archila Peñalosa, 2021, pág. 328)
2. Cooperativa Ecomún La Esperanza Cecoespe, es un proyecto productivo enfocado a la producción, transformación y comercialización del café, ubicado en el municipio de Buenos Aires departamento del Cauca, cuenta con 94 personas en proceso de reincorporación. (Duque Márquez & Archila Peñalosa, 2021, pág. 330)

3. Cooperativa multiactiva Ecomún esperanza del Pueblo Coomeep, proyecto colectivo integrado por 240 personas en proceso de reincorporación, ubicado en Caldono – Cauca enfocado al cultivo de aguacate Hass. (Paz con Legalidad: un camino de hechos hacia La Paz, 2021, pág. 332)
4. Cooperativa forjando senderos de paz, coopsendapaz Patía, orientado al cultivo de limón Tahití, proyecto colectivo ubicado en Patía – Cauca, y está integrado por 31 personas en proceso de reincorporación. (Duque Márquez & Archila Peñalosa, 2021, pág. 332)
5. La Trocha, dedicado a la producción de cerveza artesanal en Bogotá, este proyecto colectivo está liderado por 9 personas en proceso de reincorporación. (Duque Márquez & Archila Peñalosa, 2021, pág. 334)

Por último, podemos evidenciar que para la asignación única de normalización se destinaron \$298.000.000 recursos que beneficiaron a 186 personas de las cuales 55 son de género femenino y 131 de género masculino. (pág. 65).

Para la renta básica fueron destinados \$3.568.000.000 para 135 beneficiarios de género femenino y 316 de género masculino, siendo un total de 451 beneficiarios y por último la asignación mensual por valor de \$110.580.000.000 con 11.799 beneficiarios distribuidos en beneficiarios de género masculino 8.863 y 2.936 de género femenino. (pág. 65).

10 Discusión de resultados

Luego de realizar los análisis y proyectar los resultados en los puntos anteriores, se puede observar que una de las principales estrategias para finalizar el conflicto armado se desarrolla en torno a la reincorporación de excombatientes a la vida civil, lo cual demuestra el avance y gestión para que este grupo de personas logre iniciar una nueva vida con enmarcada en la legalidad y derechos dentro de la sociedad. Cabe aclarar que las actividades elegidas y desarrolladas por cada uno de los excombatientes van a estar bajo seguimiento constante para garantizar tanto los derechos como los deberes a los que se acogen dentro del programa de reincorporación. Considero que los objetivos trazados con este proceso no solamente resultan beneficiosos para los excombatientes sino también para la población que se vio afectada por estos antes de la firma del Acuerdo Final, es claro que todos los beneficiarios deben iniciar una ruta de reincorporación que esta supervisada por personas especializadas en el seguimiento de

las actividades que se deben desarrollar, las cuales pertenecen a diferentes áreas encargadas de velar por el buen uso y correcta asignación de los recursos destinados para cada uno de los proyectos viabilizados para que los desarrollen los excombatientes.

Adicionalmente, se debe destacar que desde los entes encargados de que se materialicen los pagos y los proyectos de los excombatientes, se realiza una álgida labor para que se cumplan los tiempos y requisitos necesarios para el finiquito de los proyectos, lo que indica que, más allá de la reinserción sobre este grupo de personas, está la voluntad y trabajo por parte del gobierno para que se cumpla a cabalidad todos los acuerdos derivados del tratado de paz para que, entre otras cosas, el país no solo se vea beneficiado con el fin del conflicto armado sino también con el desarrollo de estos proyectos que brindan nuevas oportunidades de empleo y de desarrollo en los diferentes sectores económicos.

Los comentarios sobre el acuerdo de paz, y en específico los negativos, tienden a cuestionar si se da buen uso a los recursos destinados para cubrir las necesidades de los excombatientes, se discute que estas personas cumplan con las normas que se establecen desde que se acogen a estos beneficios y que, así mismo, realicen sus actividades por la vía legal, es por eso que es importante resaltar que, en línea con el párrafo anterior, las validaciones que se realizan internamente para la asignación de estos recursos son exhaustivas y cautelosas ya que en caso de evidenciar que alguno de los beneficiarios infrinja las normas automáticamente se realiza la cancelación del acuerdo firmado al iniciar la ruta de reincorporación y se generan los avisos correspondientes a las autoridades para su pertinente proceder.

Para finalizar, considero que los recursos dispuestos por el gobierno para cada uno de los proyectos desarrollados son consecuentes con los objetivos y metas que se enlistan en el acuerdo de paz teniendo en cuenta que, una vez las personas realizan su proceso de reincorporación en el cual fortalecen sus habilidades y potencializan sus capacidades lo cual favorece su desarrollo garantizando el pleno ejercicio de su ciudadanía, una vez lleguen a niveles de sostenibilidad satisfactorios se termina la responsabilidad del Gobierno Nacional y comienza a ser responsabilidad de quienes realizaron el proceso de dejación de armas poner en práctica todos los conocimientos, capacidades y habilidades adquiridos para ser útiles a sí mismos, a sus familias y también a la sociedad.

11 Conclusiones

Luego de realizar un exhaustivo análisis sobre el programa de reincorporación de excombatientes, se puede concluir que, en primer lugar, el programa ha sido recibido con éxito no solo por los propios excombatientes, sino también por la sociedad colombiana que ha aceptado el reintegro de cada una de estas personas, siendo el acto más representativo de lo que más se busca con el programa: la paz. De igual manera, se evidencia que este programa permite no solo la reincorporación de los excombatientes, sino también que se genere desarrollo y progreso en todas aquellas regiones en las que en algún momento estuvieron bajo el oscuro entorno de la guerra, primando ahora el óptimo y puntual avance para culminar los acuerdos firmados con los que fueron los grupos armados al margen de la ley.

Así mismo, el desarrollo de todos estos proyectos productivos ha permitido demostrar como cada excombatiente ha sido beneficiado por el programa de la reincorporación, asegurando no solo su bienestar social, sino también ofreciéndoles los recursos y herramientas para que su vuelta a la vida civil sea un poco más fácil, invitándolos a través del mencionado programa a que crean en una mejor opción de vida por medio de emprendimientos y/o desarrollo para empleos que les legitime sus actividades ante la sociedad sin algún tipo de prejuicio o afectación hacia ellos. Cabe añadir que el programa de la reincorporación no solo crea la oportunidad para este grupo de personas, también les ofrece una estabilidad económica y social para que puedan establecerse dentro de la sociedad en un mediano plazo.

Por último, pero no menos importante, el programa de la reincorporación ha demostrado su exitosa implementación en los últimos 2 años (2020 y 2021), con más de 12 mil excombatientes reincorporados a la vida civil a través de diferentes proyectos que están en sectores como el agroindustrial, ganadero, comercio, avícola, entre otros, y que han perdurado y equilibrado su funcionamiento desde el inicio del programa (2018). Lo anterior expone la excelente gestión realizada no solo por el gobierno nacional, sino también por las personas beneficiarias de este programa, puesto que el éxito depende en su mayoría de las buenas prácticas y manejo que les den a los recursos brindados los excombatientes.

Finalmente, se puede concluir que la construcción de la anhelada paz dentro del país va forjándose paso a paso, con la buena voluntad y trabajo de parte del gobierno y de los

excombatientes para consumir un desarrollo óptimo y que beneficie, sobre todo, a la sociedad colombiana en progreso y tranquilidad.

12 Referencias

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. (2019). Obtenido de https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Ruta_de_Reincorporacion/Cartilla_Ruta_de_Reincorporacion.pdf
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. (2022). Obtenido de <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Beneficios-economicos-y-sociales.aspx>
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN. (31 de Marzo de 2022). Obtenido de <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/La%20Reincorporacion%20en%20cifras/Reincorporacion%20en%20cifras%20-%20corte%2031032022.pdf>
- Barcelona Center For International Affairs. (Octubre de 2014). *CIDOB*. Obtenido de https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/procesos_de_paz_anteriores_farc_ep_y_eln
- Castañeda Torres, J.P. (2022). La Gestión del Conocimiento en las Organizaciones: La información es poder. (Presentación de Power Point).
- Castañeda Torres, J.P. (2022). Portada de la Entrega de Opciones de Grado. (Documento Word).
- Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. (2015). *CONPES 3850*. Bogotá. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3850.pdf>
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE. (2021). *Informe al Congreso DAPRE - 2021*. Bogotá. Obtenido de <https://dapre.presidencia.gov.co/oci/DocumentosOCI/Informe-congreso-dapre-2021.pdf>

Duque Márquez, I., & Archila Peñalosa, E. (2021). *Paz con Legalidad: un camino de hechos hacia La Paz*. Intermedio Editores S.A.S.

Duque Márquez, I., & Archila Peñalosa, E. J. (2021). *Paz con Legalidad: un camino de hechos hacia La Paz*. Intermedio Editores S.A.S.

Fondo Colombia en Paz. (2022). *Manual Operativo Fondo Colombia en Paz*. Bogotá. Obtenido de <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/Manual-Operativo-V14.pdf>

Pontificia Universidad Javeriana (2020) Normas APA. (Presentación de Power Point).

Presidencia de la República. (2017). Decreto 691 de 2017. En *Decreto 691 de 2017* (pág. 4 y 5). Bogotá.

Quintero, J. (09 de Noviembre de 2018). *Misión de Verificación de la ONU en Colombia*. Obtenido de <https://colombia.unmissions.org/%E2%80%9Cel-%C3%A9xito-de-la-reincorporaci%C3%B3n-es-fundamental-para-cerrarle-el-paso-la-ilegalidad%E2%80%9D-ra%C3%BAI-rosende>

Real Academia Española . (2021). Obtenido de <https://dle.rae.es/reincorporaci%C3%B3n>